



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



**VISTO:**

Que a fin de recolectar los datos relacionados con el registro de cuotas de alumnos y deudas de los mismos para cada una de las Carreras, Maestrías, Cursos y Doctorados de Posgrado de la Facultad, se ha autorizado a la Srta. María Romina Pereyra a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. para realizar dichas tareas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la Srta. María Romina Pereyra ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras durante el mes de marzo del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 43,62.- (pesos cuarenta y tres con 62/100)

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el Área Económico Financiera se abone a la Srta. MARÍA ROMINA PEREYRA, legajo 42103, el importe bruto mensual de \$ 436,20 (pesos cuatrocientos treinta y seis con 20/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), por tareas mencionadas anteriormente, durante el mes de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a recursos propios de la Cuenta Global de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad (subcuenta 350).

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 MAR 2011

RESOLUCION N°  
sd

173

SECRETARÍA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARÍA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA